

## 2.2 Evolución de siniestralidad laboral

La relevancia de este apartado dedicado a la evolución de la siniestralidad laboral, deriva de ser el que recoge el comportamiento de la misma en un periodo anual –el 2021– y el que posibilita la comparación con anualidades anteriores. El presente apartado se elabora con los datos obtenidos de las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. Los datos se extraen de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delta, una vez que han sido recibidos por las diferentes autoridades laborales provinciales. Se debe indicar que las comunidades autónomas de País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios.

Conviene realizar una precisión y es que, a partir de enero de 2021, como actividad económica se pasa a considerar la del centro del trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social. Ello conlleva que los datos de los años 2020 se han recalculado, de modo que se les aplique el mismo criterio que los datos del 2021 al compararlos (esto explica que los datos que se aportan por sectores del año 2020 no coincidan con los que se plasmaron en las estadísticas del pasado año y que sirvieron para elaborar este epígrafe de la memoria). El motivo de este cambio según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, es alinear la estadística nacional con el estándar europeo.

Los datos que se manejan en este momento son *provisionales* y pudieran sufrir alguna modificación, si bien por la experiencia de años anteriores tales cifras apenas sufren alteración alguna y, en todo caso, no desdibujarían el paisaje de la siniestralidad laboral que se trata de mostrar.

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Mortales . . . . .	484	540	475	528	508
Les. graves . . . . .	3.796	3.573	3.449	2.830	2.999
Les. leves . . . . .	499.469	504.847	513.480	396.620	462.079
Total . . . . .	503.749	508.960	517.404	399.978	465.586

Este primer cuadro refleja los datos recogidos en el último lustro, que bien pudieran considerarse como un ciclo productivo, y nos proporciona una visión nítida de los vaivenes que viene sufriendo la siniestralidad laboral en este período. El frío análisis de los números, que no admiten discusión, hay que tamizarlos por la situación

vivida en el año 2020, con el punto álgido de la pandemia que azotó al país como consecuencia del COVID-19, y que supuso una potente desaceleración de la actividad económica en la mayor parte del tejido productivo del país. Si bien el año 2021 la aceleración de la actividad económica es un hecho, parece, según los indicadores existentes, que todavía no se ha alcanzado el nivel pre-pandemia, y ello debe de ser tenido en cuenta a la hora de interpretar los datos arriba recogidos.

En el número total de accidentes laborales ocurridos, se observa como desde el año 2017 (503.749) al año 2019 (517.404) se habían venido incrementando de forma cada vez más acusada su existencia (este incremento ya se venía produciendo desde el año 2015). Esta tendencia sufrió un abrupto desplome en el año 2020 (399.978), por el motivo ya indicado, volviendo a incrementarse en el año 2021 (465.586), como consecuencia de la vuelta a la normalidad, en mayor o menor medida. Aunque es pronto para realizar una valoración precisa, todo parece indicar que continuará la línea ascendente de los últimos años.

Si acudimos al apartado de accidente leves, se percibe un serio incremento respecto de los datos del año 2020, así, frente a los 396.620 de ese año, se ha pasado a los 462.079 del 2021, lo que supone un incremento de 65.459 accidentes, esto es un + 16,5 %. Por lo que respecta a los accidentes con lesiones graves, en el año 2020 se produjeron 2.830, por los 2.999 en el año 2021, lo que supone un aumento en 169 accidentes, que se traduce en un + 6,0 %. Por último, en cuanto al número de accidentes mortales, en el año 2020 acaecieron 528, mientras que en el 2021 han sido 520, o lo que es lo mismo, una disminución de 20 fallecidos, un -3,8 %.

Si el estudio comparativo de los accidentes mortales se efectúa respecto de los cinco años que integran el cuadro, se observa que es la tercera cifra más alta, si bien, hay que tener en cuenta que con un incremento significativo de la actividad económica respecto del año 2020, el número de trabajadores fallecidos ha disminuido un 3,8 %. Este último dato es, tal vez el más relevante por su precisión, ya que como se indicó en la anterior memoria, desde el año 2019 se procedió a cambiar el sistema de valoración de los accidentes mortales (todos los fallecimientos producidos como consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, con independencia de su gravedad inicial).

Por el contrario, si el estudio comparativo se lleva a cabo en relación a los accidentes mortales que tuvieron lugar en el año 2006 –fecha en la que tuvo lugar la creación de la Unidad Especializada

de Siniestralidad Laboral– los datos globales continúan siendo esperanzadores, ya que en el año 2006 se computaron 966 fallecidos, mientras que en el año 2021 han sido 508, lo que supone una disminución de 458, es decir, un descenso del 47,41 %. Si la valoración la hacemos en relación a los accidentes con lesiones graves, de los 8.773 del año 2006, se han pasado a los 2.999 del año 2021, lo que supone un descenso en 5.774, lo que en porcentaje supone un –65,8 %.

Seguidamente, se muestra un cuadro que plasma los índices de incidencia anual de los accidentes de trabajo, que se proyectan como el cociente entre el total de accidentes producidos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales por accidentes de trabajo cubiertas.

	Mortales	Totales
2017	3,20	3.334 (+0,9 %)
2018	3,59	3.385,7
2019	3,08 (-14,4 %)	3.349,8 (-1,1 %)
2020	3,52 (-14,5 %)	2.668,4 (-20,3 %)
2021	3,30 (-6,3 %)	3.023,9 (+13,3 %)

El estudio de los datos que obran en el mismo pone de manifiesto que, mientras en el año 2017 se producían 3,20 víctimas mortales por cada 100.000 habitantes dados de alta en la Seguridad Social con las contingencias por accidentes laborales cubiertas, en el año 2021 ha sido de 3,30, por los 3,52 del año 2020. Los índices de incidencia anuales se definen como el cociente del total de accidentes de trabajo ocurridos durante el período de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media anual de trabajadores afiliados a fin de mes a la Seguridad Social con cobertura por contingencias profesionales específicamente cubierta en los meses de referencia.

Una estadística especialmente interesante para el análisis del devenir de la siniestralidad laboral es la relativa a la distribución de los accidentes por sectores, así como las modificaciones que van sufriendo en los diversos ejercicios anuales; todo ello con la finalidad de determinar cuál es el sector con más accidentes mortales. La comparación entre los datos de las dos últimas anualidades muestra como en el año 2020 el sector servicios ocupó el escalón más alto con 258 fallecidos, seguido de la industria con 109 accidentes mortales, la construcción tuvo 93 y, finalmente en el sector agrario hubo 68 fallecidos. En el año 2021, el sector servicios mantiene el mayor número de falleci-

dos con 265, seguido de la industria con 103, la construcción con 97 y, por último, el sector agrario con 43.

Estos datos se recogen en el siguiente cuadro:

**NÚMERO DE ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES  
EN EL PERIODO 2020-2021**

	2020	2021
Agrario .....	68	43
Industria .....	109	103
Construcción .....	93	97
Servicios .....	258	265
Total .....	528	508

El análisis de los números indica que, como ya ocurriera en el año 2020 respecto del 2019, el orden no ha variado, siendo el sector servicios en el que convergen el mayor número de accidentes mortales, que aumentan en 7 fallecidos (+2,7 %). En segundo lugar, un año más, el sector de la industria con 103 fallecidos (-5,5 %). En el tercer lugar se mantiene la construcción con 97 fallecidos (+4,3 %). En último lugar se mantiene el sector agrario con 43 accidentes mortales (-36,7 %).

El dato divergente que se produjo el pasado año, donde el sector agrario disparó sus números, se ha corregido en este ejercicio con un importante decremento que ha sufrido la mortalidad en el mismo.

**VARIACIÓN EN PORCENTAJE DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DEL 2021  
RESPECTO DEL 2020 EN ACCIDENTES MORTALES POR SECTORES**

	2020 -	2021 -
	%	%
Agrario .....	13,40	8,34
Industria .....	5,42	5,03
Construcción .....	11,11	10,03
Servicios .....	2,2	2,22
Total .....	3,52	3,30

Una simple lectura de los datos que se reflejan, muestra como el índice de incidencia disminuye en el sector agrario, industria y cons-

trucción, mientras que el sector servicios repite la del pasado año. En el global se observa también una disminución de la incidencia.

A continuación, hay que realizar las siguientes reflexiones. En el año 2021 se han producido 705 accidentes mortales, de los que 575 fueron en jornada de trabajo y 130 *in itinere*. De los 705, señalar que 633 corresponden a trabajadores asalariados y 72 a trabajadores por cuenta propia. De los 633 que corresponden a trabajadores asalariados, 508 lo fueron en jornada de trabajo y 125 *in itinere*. A mayor abundamiento, 480 correspondieron a varones y 28 a mujeres. Nuevamente se observa la enorme diferencia entre fallecidos pertenecientes al sexo masculino respecto del femenino.

De los 575 accidentes laborales en jornada de trabajo, 221 lo fueron por causas naturales (infartos, derrames cerebrales, etc.), 98 lo fueron por accidentes tráfico y, el resto, que suman 256, se distribuyen en 85 (atrapamientos, aplastamientos y amputaciones), 35 (choques o golpes contra objetos en movimiento), 92 (golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador), 6 (ahogamiento en líquidos) y 38 por otras causas.

Estas cifras resaltan que, descontando los 221 fallecimientos que se debieron a causas naturales (incluyen asalariados y trabajadores por cuenta propia), los fallecimientos que pudieran tener relevancia penal son bastante inferiores a esos 508.

Esta diferenciación tiene importancia a los efectos de valorar los datos que sobre accidentes mortales se reflejan en las estadísticas del Ministerio de Trabajo y los datos que maneja la Unidad de Siniestralidad Laboral, respecto a los accidentes laborales con trabajadores fallecidos que han dado lugar a la incoación de diligencias previas.